

SOLICITA COPIA CERTIFICADA

Sr. Sub-Prefecto de la Provincia de Trujillo:

JAVIER RAMIREZ, Administrador de la Negociación Chiclin y Anexos S.A., señalando domicilio en Edif. Beneficencia Of. 201, a su despacho me presento y, atentamente, digo:

Por convenir a los intereses de mi representada lo ruego ordenar, como corresponde, se me expida copia certificada de la denuncia que fue sentada en el Puesto de la Guardia Civil en Iaredo por el Sr. Sr. Manuel Cisneros, sobre robo de petates en nuestro agravio.

Por lo tanto:

En mérito de la razón expuesta y adjuntos los timbres de ley, lo suplico a Ud., Sr. Sub-Prefecto, se sirva tramitar la presente solicitud en el modo y forma de ley, defiriendo a lo que deje solicitado.

TRUJILLO, 30 de octubre de 1961

Jr. Negociación Chiclin y Anexos S. A.

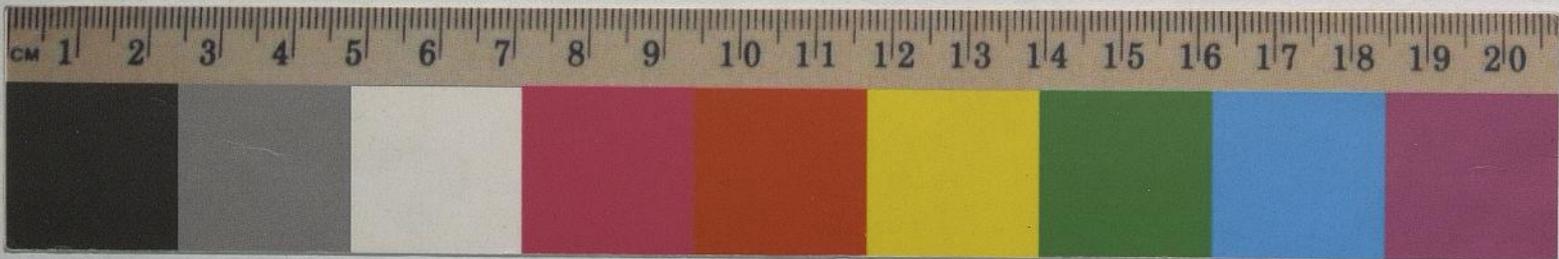
Ing. Javier Ramirez ADMINISTRADOR GENERAL

Lula
Lollo

AA-HCH 1.3

Car: 11
Do: 109

Fs: 28



Sr. Sub- Prefecto de la Provincia de Trujillo

JAVIER RAMIREZ, Administrador de la Negociación Chiclín y Anexos S.A., señalando domicilio en Edf. Beneficencia Of. 201, a su despacho me presento y , atentamente, digo:

Por convenir a los intereses de mi Representada le ruego ordenar, como corresponda, se me expida Copia Certificada de la denuncia que fué sentada en el Puesto de la Guardia Civil en Laredo por el Sr. Dr. Manuel Cisneros, sobre robo de petróleo en nuestro agravio y del parte pericial. Por lo tanto:

En mérito de la razón expuesta y adjuntos los timbres de ley, le suplico a Ud., Sr. Sub- Prefecto, se sirva tramitar la presente solicitud en el modo y forma de ley, difiriendo a lo que dejo solicitado.

TRUJILLO, 30 de Octubre de 1961

Fdo. Guillermo G. Guerra G.
ABOGADO
288 La Libertad

Fdo. Ingt Javier Ramirez
L.E. 56852
L.M. 478888

Trujillo, 31 de Octubre de 1,961

Recibido en la fecha, pase al Comandante de Puesto de la Guardia Civil de la Hacienda Laredo, para los fines consiguientes; devolviendola. T. R.

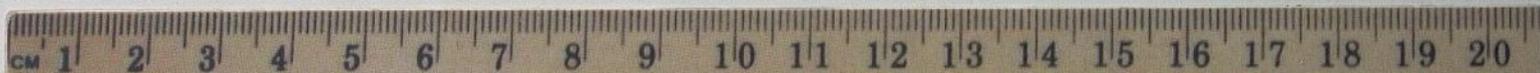
Fdo.....

Antonio F. Kelly Q.

Sello

Subprefecto é intendente de la Provincia.

Cop.
GRB.

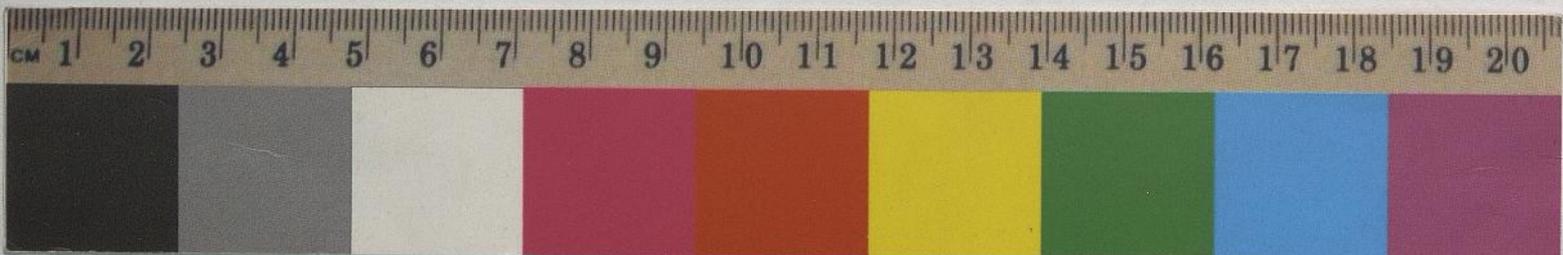


EL SARGENTO PRIMERO COMANDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL RURAL, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

" Que en el archivo del Puesto a mi mando existe un Parte Nro. 79 -
 " Instruido por el Comandante de Puesto por el delito de robo -
 " sistematico de Petroleo Industrial Nro. 5 en agravio de la Hacia-
 " da CHICLIN y Laredo, y se expide el presente a solicitud del Abo-
 " gado de la Hacienda agraviada, cuyo tenor literal es como sigue:
 " Guardia Civil.- Cuarta
 " Comandancia.- Puesto de Laredo.- PARTE Nro. 79PL.- Del Sgto. lro.
 " Comandante de Puesto de la GCR.- Al Señor Juez Instructor de Turno.-
 " Trujillo.- Asunto.- Pone a disposición a los individuos Sacramento
 " Huaman Plasencia, Marcial Montenegro Abanto, Esteban Descalzzi Cas-
 " tellanos, y el Chofer Víctor Ortiz Tafur, como presuntos autores;
 " como los presuntos conductores de petroleo los choferes Sigfredo
 " Balarezo Vecerra, Segundo Morales Amirez y abastecedores; reduci-
 " dores Víctor Arado Lazaro y Juan Villanueva Leyva y la suma de
 " OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO devueltos por los primeros de los
 " nombrados como cuerpo del delito del presunto autor del chofer
 " Víctor Ortiz Tafur chofer de la Internacional Petroleum Company
 " (Salaverry), Señor Juez Instructor de Turno.- Tengo el agrado
 " de dirigirme al Despacho de su digno cargo transcribiendo las de-
 " nuncias interpuestas por el Abogado de la Negociación de Chiclin
 " S.A. Doctor Manuel Cisneros Durandean, y el señor Fernando Que-
 " vedo Alva, Jefe de Relaciones Sociales de la Negociación Azuca-
 " rera Laredo Limi ada, cuyo tenor literal es como sigue: - Nro. de
 " orden 46.- Día 24.- Mes Octubre.- Año 1961.- hora 14.- Denuncia
 " por robo sistematico de 31,620 litros de petroleo Esso Industrial
 " Nro. 5 vabrizado en la suma de 17,478.84 a la hora y fecha indica-
 " da al margen, se presentó ante este Despacho Policial el Abogado
 " apoderado de la Negociación de Chiclin y Anexos S.A. Doctor Ma-
 " nuel Cisneros Durandean, de 47 años de edad, natural de Lima,
 " Libreta Militar y Electora Nos 158618 y 406363.- de estado civil
 " casado, residente y domicilio en Trujillo, Girón Independencia
 " Nos 431, Oficina Nro. 201 quien denunció lo siguiente : Que,
 " en la Sección combustible de la Hacienda Chiclin a quien repre-
 " senta, en forma sistematica se habia estado sustrayendo cantida-
 " des que hasta el momento no se puede apreciar ni indicar el mon-
 " to total en vista que se encuentra en pleno balance de los años
 " que han trabajado los individuos Segundo Davila Solano y Esteban
 " Descalzzi, Castellanos, este último convicto confeso del delito
 " cometido, éste individuo trabaja como ayuante del controlador
 " respectivamente de dicha Sección suponiendose que, dichas sus-
 " tracciones las hacian en conuinación con los choferes de los ca-
 " miones tanques de la compañía de Petroleum Company en particular
 " con el chofer Víctor Ortiz Tafur a quién se le encontró el cuer-
 " po del delito de las sustracciones perpetradas en agravio de las
 " Negociaciones de Chiclin y Laredo habiendose podido establecer
 " hasta hora la falta de 31,620 litros de petroleo Esso Industrial
 " Nro. 5, suponiendose fundamente que por tratarse de un robo sis-
 " tematico y probablemente de muchos años atrás, dichas cifras se
 " elevarán considerablemente, datos que serán oportunamente aporta-
 " tados a la investigación a medida que abance el inventario que

///////.

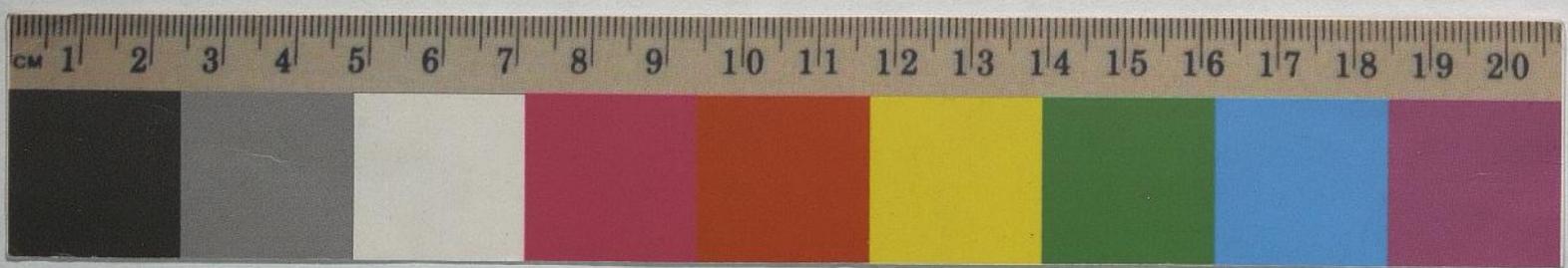


////.se está practicando; asienta la presente denuncia para
 " Los esclarecimientos del caso, la firma juntamente con el ins-
 " tructor que certifica.- El Denunciante.- Fdo. Manuel Cisneros
 " Durandeaum.- Una Huella digital.- El Instructor Sgto. lro. Víctor
 " Guillón Guillón.- firmado.
 " ACTO SEGUIDO.- No.47-hora.14 30.día
 " 24 mes Octubre.- año de 1961.- DENUNCIA POR ROBO SISTEMATICO DE
 " PETROLEO INDUSTRIAL NUMERO CINCO valorizado en la suma de CIEN-
 " TO MIL SOLES ORO a la Hora y fecha indicada al margen, se pre-
 " sentó a este Despacho Policial don Fernando Quevedo Alva de 34 años
 " de edad, de estado civil casado, natural de Trujillo, de ocupa-
 " ción empleado Jefe de Relaciones Sociales de la Negociación Azú-
 " carera Laredo Limitada con Libreta Militar y Electoral Nros.75037-
 " A y 54098; residente en esta localidad en la calle Corredores de
 " Empleados Nro.20, quien denunció lo siguiente:.-Que en la Sección
 " de control de combustible de petroleo industrial Nro.5 del Depó-
 " sito General de esta Hacienda en forma sistemática se había estado
 " sustrayendo cantidades grandes en conuinación del despachador y
 " el guardian Marcial Montenegro Abanto y Sacramento Huaman Plasencia
 " y el chofer de la Compañía Petroleum Company Víctor Ortiz Tafur,
 " Los mismos que se han declarado convictos y confesos de la sustrac-
 " ción del Petroleo sistemáticamente, los dos primeros obreros de
 " esta Hacienda, como cuerpo del delito han devuelto la suma de OCHO-
 " CIENTOS CINCUENTA SOLES ORO, que lo abonó el chofer de la Compañía
 " de petroleo en referencia, como quiera que hasta la fecha o mo-
 " mento solamente en petroleo negro arroja el balance de CIENTOS
 " SESENTA MIL SOLES perdida que representa a la Negociación de
 " mucha gravedad, como quiera que hasta el momento se practican los
 " inventarios de los demas derivados, como aceite gasolina EXXO,
 " gasolina corriente y petroleo blanco, y que hasta el instante no
 " puede indicar por el motivo que en la fecha se encuentra en ple-
 " no balance de los años que han trabajado los individuos anterior-
 " mente mencionado despachador y guardian respectivamente, suponien-
 " dose que dichas sustracciones las hacías en combinación del cho-
 " fer con los individuos antes mencionados a quienes se le encon-
 " tro el cuerpo del delito que habián robado la cantidad de mil se-
 " tecientos galones Industrial Nro. de las sustracciones perpetradas
 " en agravio de las Haciendas de Laredo y Chiclin, habiendo
 " entregado el individuo Marcial Montenegro Abanto la suma de seis
 " cientos soles oro como participación en el robo despachado de la
 " Sección antes citada y el guardian Sacramento Huaman Plasencia la
 " suma de doscientos cincuenta soles oro para que silenciara el ro-
 " bo como de costumbre del chofer Víctor Ortiz Tafur y muy posible-
 " mente de otros choferes de la misma compañía Internacional Petro-
 " leo Company, habiendose podido establecer hasta la fecha monto
 " total de las sustracciones por el motivo antes mencionado, supo-
 " niendose fundamente que por tratarse de un robo sistemático pro-
 " bablemente de muchos años atrás, dichas cifras se elevarán con-
 " siderablemente datos que serán aportados a las investigaciones
 " Judiciales y remitidas a medida que abance el balance ó inventario
 " en general de los distinto combustibles citados en líneas ante-
 " riores en los depósitos de la Hacienda Laredo; asienta la presen-
 " te denuncia para las investigaciones en el Fuesto de la Guardia
 " Civil de Laredo, y este a su vez se sirva tramitar los actuados
 " ante el poder Judicial para los fines consiguientes.- El denuncia-
 " te.- Fdo.- Fernando Quevedo Alva.- Una huella digital.- Fdo.
 " El Instructor Sgto. lro. Víctor Guillón Guillón.

////////////////////.



///. En virtud de la denuncia que antecede, el instructor junta-
 " mente con el cabo adjunto y una pareja de Guardias se procedió
 " hacer las investigaciones del caso y luego la captura de los
 " presuntos autores, el día lunes 23 de los corrientes a horas
 " 15.00 más o menos previa disposición de este Despacho i las me-
 " didas tomadas sobre el asunto fué sorprendido en el garage co-
 " rralón en infragante delito i en instante que descargaba petro-
 " leo industrial Nro. 5 del tanque de la Compañía Internacional
 " Company de Salaverry Nro 91546 manejado por el chofer Victor Or-
 " tiz Tafur, que descargaba 1,700 galones de petróleo negro en el
 " Depósito o corralón de propiedad de don Arturo Anticona Aredo
 " por haber comprado dicho liquido el guardian del corralón Juan
 " Villanueva Leyva tratado en 3,200 soles oro, por dicha venta, en
 " estas circunstancias fué sorprendido por el Cabo adjunto Humberto
 " Reynoso Carate con el cuerpo del delito como quiera que ya
 " lo tenía en la mano de la Policía el Clase en referencia optó
 " por conducirlo a puesto de la Guardia Civil de esta localidad
 " dejando a un Guardia vigilando el vehiculo en el corralón que
 " posteriormente el instructor en compañía del Cabo Adjunto del cho-
 " fer sorprendido se constató que efectivamente el chofer Victor
 " Ortiz Tafur vino de Salaverry según factura de remisión condu-
 " ciendo CUATRO MIL GALONES DE PETROLEO NEGRO Nro. 5 con destino a
 " la Hacienda Laredo según factura de remisión de la Internacional
 " Petroleo Company N°274763 valorizado el total del liquido en la
 " suma de OCHO MIL DOCIENTOS SOLES ORO, cuya guía en referencia
 " firmada por el chofer y despachador que esta al lado izquierdo
 " de su conformidad por el chofer y despachador; pero es el caso
 " que este chofer Ortiz Tafur entró al depósito y descargo dos
 " compartimentos del tanque y uno dejó con la cantidad de mil se-
 " tecientos galones de petróleo negro para dejarlo en el depósito
 " de propiedad de la persona anteriormente mencionada, recibido por
 " el guardián Juan Villanueva Leyva, y para esta operación el re-
 " ferido chofer entregó al despachador de la Hacienda Laredo Mar-
 " cial Montenegro Abanto la suma de ochocientos CINCUENTA SOLES
 " ORO y éste a su vez al guardián Sacramento Huaman Plasencia, le
 " entregó la suma de ochocientos cincuenta soles oro, mejor dicho
 " se repartieron del producto del robo, el primero que consistió
 " que salga el liquido en compartimento del tanque o sea la canti-
 " dad de 1,700 galones y el segundo para silenciar el delito en su
 " condición de guardián de la puerta del depósito, en consecuencia
 " está probado el robo en forma simultanea hecho a la Negociación
 " azucarera Laredo Limitada en complicidad de los individuos y el
 " chofer de la Internacional Petroleum Company Chofer Victor Ortiz
 " Tafur, Marcial Montenegro Abanto Sacramento Huaman Plasencia y el
 " reducidor Juan Villanueva Leyva del depósito de propiedad del se-
 " ñor Arturo Anticona Aredo, por haberse declarado este guardian
 " Convictoy confeso de la compra de petróleo en referencia muy po-
 " sible en convivencia del dueño del depósito por que este indivi-
 " duo es guardián del corralón o garage del señor Arturo Anticona;
 " se adjunta al presente las tres manifestaciones que aceptan ha-
 " ber cometido el delito de robo en agravio de la Negociación Azu-
 " carera Laredo Limitad y como prueba del delito la suma de OCHO-
 " CIENTOS CINCUENTA SOLES ORO EN EFECTIVO, más la guía de remi-
 " sión Nro. 274763 y el brvete Nro 160 del individuo Victor Ortiz
 " Tafur, el mismo que se ha declarado convicto y confeso del delito
 " cometido en compañía de los individuos MARCIAL MONTENEGRO ABANTO
 " SACRAMENTO HUAMAN PLASENCIA Y ESTEBAN DESCALZIZI CASTELLANOS en
 " agravio de las Haciendas de Laredo y Chicla y el recibo de re-
 " ///.



Folio CUATRO.

//////. Cención del camión tanque Nro. 538/610 (Placa de rodaje N° 86692 y 91546). Este vehículo ha sido entregado a la citada compañía en vista que carecían de vehículos para abastecer al público en general de combustible bajo la condición que cuando ese ilustrado Despacho lo solicite lo pongan a su disposición dicho vehículo conforme consta en el recibo que se adjunta al presente.

En cuanto al Jefe del control de combustible de la Hacienda Laredo, Mercedes Pinillos Tejada, ha caído en el delito punible de negligencia teniendo la responsabilidad que como Jefe de la Sección de control del depósito de petroleo era su deber de chequear aún no sea todo los días siquiera quincenalmente a éste descuido se debe que el despachador Marcial Montenegro Abanto y el Guardian Sacramento Huaman Plasencia, operen en combinación que posiblemente con varios choferes de la Internacional Petroleo Company, como está probado, pues dicho Jefe al ser interrogado en la manifestación que se adjunta que cual era la existencia real hasta el día 23 de los corrientes alegando que se encuentra en balance con el que demuestra que no ha tenido ni siquiera una idea de la existencia real del combustible del petroleo negro Nos. 5 en este caso el Instructor nuevamente le interrogó ya que no conocía la existencia real del petroleo hasta el día 23 de los corrientes lo haría hasta el día 21 puesto en su calidad de Jefe debía de tener todo lo relacionado con los viajes diarios semanales, quincenales y mensuales de todos los viajes de los carros tanques de la Internacional Petroleo Company, contestando éste que dicho balance lo entregaria dentro de seis días conforme consta en su manifestación que se adjunta al presente; por otro lado el guardian Santos Obando Varas en una oportunidad le comunicó al señor Pinillos Tejada que los carros tanques venían con un compartimiento que faltaba petroleo, pues a este aviso el referido Jefe hizo caso omiso limitandose solamente a decirle al despachador que viera la falta de petroleo que en su manifestación el citado Jefe niega haberle dicho Obando Varas que faltaba petroleo en uno de los compartimentos de los tanques que cuya manifestación se adjunta al presente como evidencia de ambas personas.

Con relación a la primera denuncia que encabeza el presente Parte, por robo de petroleo negro Nos. 5 Industrial en agravio de la Negociación Chiclin S.A. se ha llegado a probar que el día 23 de los corrientes el chofer Víctor Ortiz Tafur, había hecho un viaje a Chiclin conduciendo petroleo negro Nro. 5 y solamente descargó dos compartimentos y 1,700. galones lo regreso a Trujillo de acuerdo con el despachador Esteban Descaluzzi Castellanos, de la sección de control de combustible quedando el chofer Víctor Ortiz Tafur a entregarle la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO en la ciudad de Trujillo en la esquina del girón José Galvez el día 24 de los corrientes de tres a cinco de la tarde, en el anterior negocio que había hecho le abonó la suma de doscientos cincuenta soles oro por quinientos galones de petroleo negro Nos. 5 o sea estas dos cantidades depositaban o vendían en el garage o corralón de propiedad de don Teofilo Anticona Aredo, por orden del reducidor según dice Víctor Aredo Lazaro, conforme se prueba con su manifestación que se declara convicto y confeso y certifica el guardian del corralón César Sánchez Vásquez la veracidad de lo manifestado por el reducidor y el chofer Víctor Ortiz Tafur cuya manifestación se

//////.



//////. adjunta al presente el mismo que se encuentra comprome-
 "tido en el robo; sistemático de la Hacienda "aredo con los mismos
 "sistemas de la Hacienda Chiclín el individuo Esteban Descalzi
 "Castellanos el mismo que se ha declarado convicto y confeso y ser
 "verdad de la venta que hacia el chofer Víctor Ortiz Tafur del tan-
 "que Nro. 538/610 de placa de rodaje Nro 86692 y 91546, de la Com-
 "pañía Internacional Petroleo Company, y esto a su vez a un reductor
 "llamado Víctor Aredo Lazaro y descargando en el depósito de Teo-
 "filo Anticona Aredo, en consecuencia que ambos individuos son
 "responsables del robo sistemático de petroleo industrial Nro.5
 "la cantidad de 31,620 litros, únicamente del mes de Octubre fal-
 "tando los demás años y meses, y faltando los balances de los de-
 "más aceites y gasolina.

Con relación o en cuanto al Jefe de la
 Sección de combustible Segundo Dávila Solano, éste también ha incur-
 rido en el delito punible de negligencia e incumplimiento por que
 "en cierta oportunidad sorprendió a su ayudante Esteban Descalzi
 "Castellanos, que ya había despachado x un tanque de petroleo de
 "la misma Compañía de la Internacional 1,700 galones en un compar-
 "timiento y su ayudante Esteban le había manifestado que ya había
 "descargado todo el petroleo y que le entregara la guía firmada,
 "pero el Jefe la firmó y luego le ordenó a su ayudante que se que-
 "dara en la Oficina y en seguida se constituyó a constatar el tan-
 "que de la verasidad de los dicho, por el ayudante, el referido
 "tanquese encontraba estacionado en la carretera que todavía en
 "el tanque 1,700 galones de aceite o petroleo negro Nro. 5 indus-
 "trial por lo que le obligo al chofer que descargara todo lo que
 "faltaba descargar pero no fué con el chofer Ortiz sino con otro
 "que no se ha podido identificar, lo que esta demostrando que
 "todos los choferes están complicados y que por falta de pruebas
 "no se ponen a su disposición, al despedirle el carro en referen-
 "cia Davila retornó a la Oficina donde le llamó la atención seria-
 "mente a su ayudante y ahí quedó no habiendo hecho de conocimien-
 "to de sus Jefes inmediatos de esta novedad silenció la falta de su
 ayudante y por este motivo tal vez han seguido sustrayendo petroleo;
 "dejando a criterio de ese ilustrado Juzgado en cuanto a la respon-
 "sabilidad de Segundo Dávila Solano no habiendole encontrado nin-
 "guna participación en el robo de petroleo en la investigación sino
 "únicamente por la negligencia descuido e incumplimiento o silencio
 "el delito cometido por su ayudante; por una vez dicho Jefe; se ha
 "producido la falta de combustible en su Sección, en su manifesta-
 "ción hace mención que todo lo que pudiera faltar en la "acienda
 "en la Sección de control de la "acienda Chiclín se debe que el
 "referido Jefe continuamente era comisionado a "Salamanca", dejan-
 "do en su Oficina al despachador juntamente con su hermano José
 "Descalzi Castellanos por lo que presume que en mutuo acuerdo con
 "su hermano habrían estado sustrayendo combustible y haciendo res-
 "ponsable a los dos de la falta de la gasolina petroleo, aceites por
 "los motivos que expone en su manifestación el citado Davila que
 "se adjunta al presente, el individuo José Descalzi Castellanos
 "en su manifestación manifiesta no haber tenido ninguna participa-
 "ción ni conocer el negocio ilícito de su hermano Esteban con los
 "choferes de la Internacional Petroleo Company, se ha procedido la
 "detención de José Descalzi en vista de la manifestación de Segun-
 "do Dávila Solano por juzgarlo sospechoso en la complicidad de su
 "hermano en la falta del combustible petroleo negro Nro. 5, en su
 "Sección de control de la Hacienda Chiclín que se encontraba a su
 ///////////////.



//////. cargo, los mismo que pongo a su disposición.

Con relación a los choferes SIGFREDO BALAREZO BECERRA, hago de su conocimiento que en el transcurso de las investigaciones que hace más o menos un mes en las investigaciones practicada en el robo de petroleo Industrial Nro. cinco, se le siguió los pasos a cada uno de los choferes de la Internacional Petroleum Company, es decir a los que venían a Laredo y Chivilín. Habiendose recibido datos confidenciales que al frente del Hospital Obrero existía unos despositos y que los carros tanques de la Internacional Petroleum Company paraban y descargaban petroleo en vista de este dato el instructor comisionó al Cabo Humberto Reynoso Garate y al Guardia José Moreno Rocha, para esta comisión y con todas las posibles sagacidad, el día 16 de los corrientes siendo más o menos las 12 y 30 del día lunes el chofer en referencia salió a las diez de la mañana de Salaverry en el tanque Nro 91546 con cuatro mil galones de petroleo industrial número para la Hacienda Laredo como quiera que la referida pareja se retraso de llegar al punto a la hora indicada, esperaron siendo un cuarto para las once de la mañana el tanque ya había pasado a Laredo, posiblemente este había descargado en unos de los despositos de los Hermanos Anticona esperaron que posiblemente descargaron un compartimento y llevaron dos a Laredo como quiera que ya estaban combinados con el despachador y guardian no hubo ninguna dificultad para hacerlo pero a su vuelta que eran las doce y treinta hora tomada por el Cabo y el Guardia Civil en referencia se aproximó al corralón de Teofilo Anticona Aredo, tocó la puerta del corralón el chofer Sigfredo Balarezo Becerra, abrió la puerta el guardián apellidado Sánchez Vásquez con el que salió el guardián el chofer Sigfredo Balarezo Becerra con una manguera del tanque i de la Internacional Petroleum Company i la colocó al tanque que él manejaba a vista y paciencia del Cabo i Guardia no lo detuvieron por que no era esa la oportunidad de se necesitaba sorprende lo como lo habian hecho con el Chofer Víctor Ortiz Tafur, con el cuerpo del delito, en el caso si no había dejado petroleo en dicho deposito por que recogió la manguera i de quién era la manguera, no ha tenido por que esta en ese corralón o es presunto autor de encubrimiento no quiere delatar a otro chofer, en esta forma ocurrió en Chivilín que le hizo devolver el Jefe de control de Combustible Segundo Dávila Solano lo que quiere decir que son más de cuatro individuos o choferes que están sustrayendo ilícitamente petroleo de las Haciendas de Laredo y Chivilín, el referido Balarezo, niega en forma maliciosa en su manifestación por lo que hace presumir que es uno de aquellos que secunda al chofer Víctor Ortiz Tafur comprendidos en el robo de petroleo, en cuanto al cuarto hombre que menciona el Jefe de control de combustible Segundo Davila olano, no se ha podido identificarlo.

Por otro lado el chofer SEGUNDO MORALES RAMIREZ, este también entregó petroleo en el depósito de Teofilo Anticona Aredo la cantidad de OCHOCIENTOS GALONES PETROLEO NEGRO de número cinco Industrial al guardián del corralón de propiedad de Teófilo Anticona Aredo, por orden del reductor Víctor Aredo Lazaro, que lo certifica el guardian César Sánchez Vásquez en el careo el que lo ha recibido en forma personal los ochocientos galones de petroleo negro de orden don Víctor Aredo Lazaro, dicho chofer en forma cinica niega haber vendido o entregado a dicho depósito por cuya razón también por encontrarlo culpable pongo a su disposición para que sea Juzgado resuelva lo conveniente por
 //////////////////////////////////



Folio SIETE.

//////. lo que el Instructor juzga lo dicho por el guardian sea la veracidad por que de los primeros instantes a penas se le interrogó manifestó en forma franca y voluntaria, por esta situación también el Instructor cree que es otro individuo comprendido en la argolla del chofer Víctor Ortiz Tafur por que esto se ha ido sucediendo en muchas oportunidades, tanto en Laredo como en Chiclín, pongo en su disposición para que esa autoridad o su ilustrado criterio se sirva disponer lo conveniente.

Pongo a su disposición a los siguientes individuos comprendidos en el robo sistemático de Petróleo Industrial número cinco de las Negociaciones Chiclín y Laredo, Sacramento Huamán- Plasencia, Marcial Montenegro Abanto, Víctor Ortiz Tafur, Sigfredo Balarezo Becerra, Segundo Morales Ramírez Segundo Davila Bohano, Esteban Descalzi Castellanos, José Descalzi Castellanos, Víctor Aredo Lazaro, Juan Villanueva Leyva los dos últimos reducidos de Petróleo negro número cinco que los Tanques dejaban de lo que le correspondía a las dos Haciendas antes mencionada; lo que cumple en hacer de su conocimiento para los fines de Ley.

Laredo 24 de Octubre de 1961.- Firmado. - El Comandante de Puesto.- Sargento Primero Guillén Guillén"

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE FUE TRAMITADO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INSTRUCTOR DE TURNO DE TRUJILLO.

Laredo, 10 de Noviembre de 1961

Un sello....

Fdo.....

-666

SEÑOR SUPREFECTO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.

Devl.Nro. 221PL./

S.S.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, devolviendo la solicitud presentada por el Abogado de la Negociación Chiclín y Anexos con la copia certificada en referencia para los fines consiguientes de los interesados.--

Laredo, 10 de Noviembre de 1961

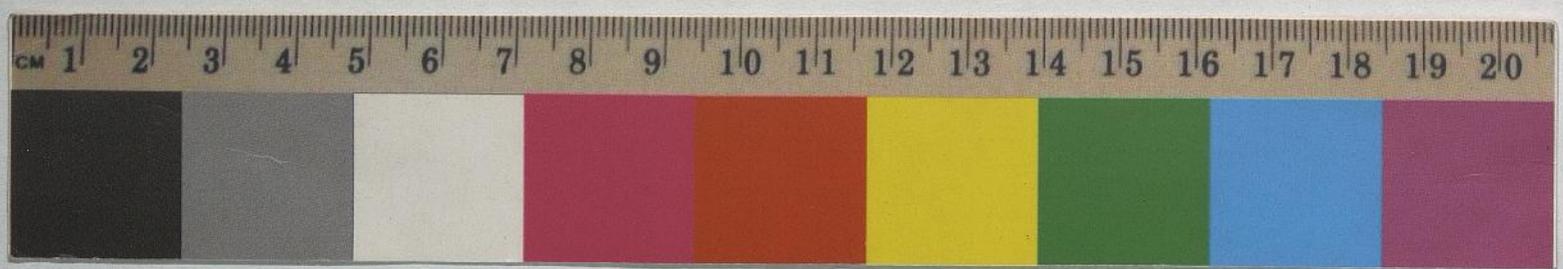
EL COMANDANTE DE PUESTO

Fdo.

Sgto. Lro. G.C.

Vícto Guillén G.

cop.CRB.



Sr. Sub- Prefecto de la Provincia de Trujillo

JAVIER RAMIREZ, Administrador de la Negociación Chielín y Anexos S.A., señalando domicilio en Edf. Beneficencia Of. 201, a su despacho me presento y , atentamente, digo:

Por convenir a los intereses de mi Representada le ruego ordenar, como corresponda, se me expida Copia Certificada de la denuncia que fué sentada en el Puesto de la Guardia Civil en Laredo por el Sr. Dr. Manuel Cisneros, sobre robo de petróleo en nuestro agravio y del parte pericial. Por lo tanto:

En mérito de la razón expuesta y adjuntos los timbres de ley, le suplico a Ud., Sr. Sub- Prefecto, se sirva tramitar la presente solicitud en el modo y forma de ley, difiriendo a lo que dejo solicitado.

TRUJILLO, 30 de Octubre de 1961

Fdo. Guillermo G. Guerra C.
ABOGADO
288 La Libertad

Fdo. Inge² Javier Ramirez
L.E. 56852
L.M. 478888

Trujillo, 31 de Octubre de 1,961

Recibido en la fecha, pase al Comandante de Puesto de la Guarcia Civil de la Hacienda Laredo, para los fines consiguientes; devolviendola. T. R.

Fdo.....

Antonio F. Melly Q.

Sello

Subprefecto é intendente de la Provincia.

Cop.
CRB.



EL SARGENTO PRIMERO COMANDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL
RURAL, QUE SUSCRIBE:

C E R T I F I C A:

" Que en el archivo del Puesto a mi mando existe un Parte Nro. 79 -
" Instruido por el Comandante de Puesto por el delito de robo -
" sistematico de Petroleo Industrial Nro. 5 en agravio de la Hacia-
" da CHICLIN y Laredo, y se expide el presente a solicitud del Abo-
" gado de la Hacienda agraviada, cuyo tenor literal es como sigue:
" Guardia Civil.- Cuarta
" Comandancia.- Puesto de Laredo.- PARTE Nro. 79PL.- Del Sgto. lro.
" Comandante de Puesto de la GCR.- Al Señor Juez Instructor de Turno.-
" Trujillo.- Asunto.- Pone a disposición a los individuos Sacramento
" Huaman Plasencia, Marcial Montenegro Abanto, Esteban Descalzi Cas-
" tellanos, y el Chofer Víctor Ortiz Tafur, como presuntos autores;
" como los presuntos conductores de petroleo los choferes Sigfredo
" Balarezo Vecerra, Segundo Morales Ramirez y abastecedores; reduci-
" dores Víctor Arado Lazaro y Juan Villanueva Leyva y la suma de
" OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO devuletos por los primeros de los
" nombrados como cuerpo del delito del presunto autor del chofer
" Víctor Ortiz Tafur chofer de la Internacional Petroleum Company
" (Salaverry),
" Señor Juez Instructor de Turno.- Tengo el agrado
" de dirigirme al Despacho de su digno cargo trascribiendo las de-
" nuncias interpuestas por el Abogado de la Negociación de Chiclin
" S.A. Doctor Manuel Cisneros Durandeaum, y el señor Fernando Que-
" vedo Alva, Jefe de Relaciones Sociales de la Negociación Azuca-
" rera Laredo Limitada, cuyo tenor literal es como sigue: - Nro. de
" orden 46.- Día 24.- Mes Octubre.- Año 1961.- hora 14.- Denuncia
" por robo sistematico de 31,620 litros de petroleo Esso Industrial
" Nro. 5 vabrizado en la suma de 17,478.84 a la hora y fecha indica-
" da al margen, se presentó ante este Despacho Policial el Abogado
" apoderado de la Negociación de Chiclin y Anexos S.A. Doctor Ma-
" nuel Cisneros Durandeaum, de 47 años de edad, natural de Lima,
" Libreta Militar y Electora Nos 158618 y 406363.- de estado civil
" casado, residente y domicilio en Trujillo, Girón Independencia
" Nos 431, Oficina Nro. 201 quien denunció lo siguiente : Que,
" en la Sección combustible de la Hacienda Chiclin a quien repre-
" senta, en forma sistematica se habia estado sustrayendo cantida-
" des que hasta el momento no se puede apreciar ni indicar el mon-
" to total en vista que se encuentra en pleno balance de los años
" que han trabajado los individuos Segundo Davila Solano y Esteban
" Descalzi, Castellanos, este último convicto confeso del delito
" cometido, éste individuo trabaja como ayudante del controlador
" respectivamente de dicha Sección suponiendose que, dichas sus-
" tracciones las hacian en convinación con los choferes de los ca-
" miones tanques de la compañía de Petroleum Company en particular
" con el chofer Víctor Ortiz Tafur a quién se le encontró el cuer-
" po del delito de las sustracciones perpetradas en agravio de las
" Negociaciones de Chiclin y Laredo habiendose podido establecer
" hasta hora la falta de 31,620 litros de petroleo Esso Industrial
" Nro. 5, suponiendose fundamente que por tratarse de un robo sis-
" tematico y probablemente de muchos años atrás, dichas cifras se
" elevarán considerablemente, datos que serán oportunamente aporta-
" tados a la investigación a medida que abance el inventario que

/////////.

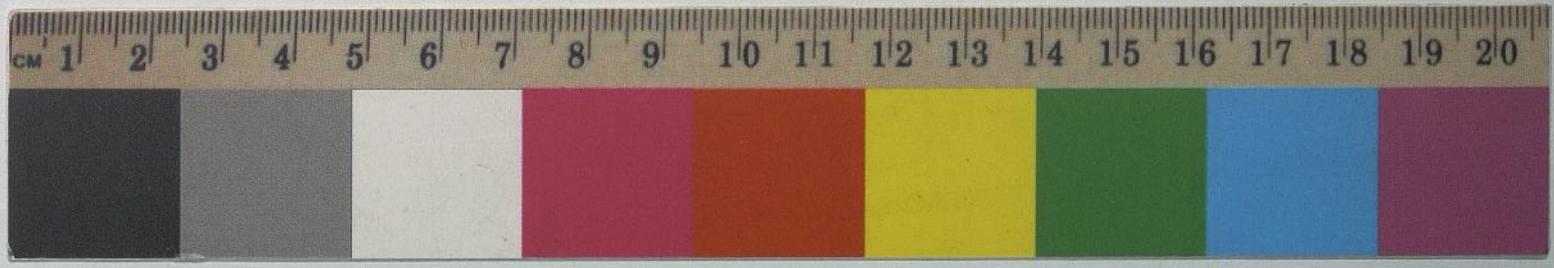


Folio DOS.

////.se está practicando; asienta la presente denuncia para
 " los esclarecimientos del caso, la firma juntamente con el ins-
 " tructor que certifica.- El Denunciante.- Fdo. Manuel Cisneros
 " Durandeaum.- Una Huella digital.- El Instructor Sgto. Iro. Víctor
 " Guillón Guillón.- firmado.

ACTO SEGUIDO.- pro.47-hora.14 30.día
 " 24 mes Octubre.- año de 1961.- DENUNCIA POR ROBO SISTEMATICO DE
 " PETROLEO INDUSTRIAL NUMERO CINCO valorizado en la suma de CIEN-
 " TO MIL SOLES ORO a la Hora y fecha indicada al margen, se pre-
 " sentó a este Despacho Policial don Fernando Quevedo Alva de 34 años
 " de edad, de estado civil casado, natural de Trujillo, de ocupa-
 " ción empleado Jefe de Relaciones Sociales de la Negociación Azú-
 " carera Laredo Limitada con Libreta Militar y Electoral Nros.75037-
 " A y 540988; residente en esta localidad en la calle Corredores de
 " Empleados Nro.20, Quien denunció lo siguiente:.-Que en la Sección
 " de control de combustible de petroleo Industrial Nro.5 del Depó-
 " sito General de esta Hacienda en forma sistemática se había estado
 " sustrayendo cantidades grandes en conuinación del despachador y
 " el guardian Marcial Montenegro Abanto y Sacramento Huaman Plasencia
 " y el chofer de la Compañía Petroleum Company Víctor Ortiz Tafur,
 " Los mismos que se han declarado convictos y confesos de la sustrac-
 " ción del Petroleo sistemáticamente, los dos primeros obreros de
 " esta Hacienda, como cuerpo del delito han devuelto la suma de OCHO-
 " CIENTOS CINCUENTA SOLES ORO, que lo abonó el chofer de la Compañía
 " de petroleo en referencia, como quiera que hasta la fecha o mo-
 " mento solamente en petroleo negro arroja el balance de CIENTOS
 " SESENTA MIL SOLES perdida que representa a la Negociación de
 " mucha gravedad como quiera que hasta el momento se practican los
 " inventarios de los demas derivados, como aceite gasolina ESSO,
 " gasolina corriente y petroleo blanco, y que hasta el instante no
 " puede indicar por el motivo que en la fecha se encuentra en ple-
 " no balance de los años que han trabajado los individuos anterior-
 " mente mencionado despachador y guardian respectivamente, suponien-
 " dose que dichas sustracciones las hacías en combinación del cho-
 " fer con los individuos antes mencionados a quienes se le encon-
 " tro el cuerpo del delito que habían robado la cantidad de mil se-
 " tecientos galones Industrial Nro. de las sustracciones perpetra-
 " das en agravio de las Haciendas de Laredo y Chielín, habiendo
 " entregado el individuo Marcial Montenegro Abanto la suma de seis
 " cientos soles oro como participación en el robo despachado de la
 " Sección antes citada y el guardian Sacramento Huaman Plasencia la
 " suma de doscientos cincuenta soles oro para que silenciara el ro-
 " bo como de costumbre del chofer Víctor Ortiz Tafur y muy posible-
 " mente de otros choferes de la misma compañía Internacional Petro-
 " leo Company, habiendose podido establecer hasta la fecha monto
 " total de las sustracciones por el motivo antes mencionado, supo-
 " niendose fundamente que por tratarse de un robo sistematico pro-
 " bablemente de muchos años atrás, dichas x cifras se elevarán con-
 " siderablemente datos que serán aportados a las investigaciones
 " Judiciales y remitidas a medida que abance el balance é inventario
 " en general de los distinto combustibles citados en líneas ante-
 " riores en los depósitos de la Hacienda Laredo; asienta la presen-
 " te denuncia para las investigaciones en el Puesto de la Guardia
 " Civil de Laredo, y este a su vez se sirva tramitar los actuados
 " ante el poder Judicial para los fines consiguientes.- El denuncia-
 " te.- Fdo.- Fernando Quevedo Alva.- Una huella digital.- Fdo.
 " El Instructor Sgto. Iro. Víctor Guillón Guillón.

////////////////////.



Folio TRES

///////////////.En virtud de la denuncia que antecede, el instructor junta-
 "mente con el cabo adjunto y una pareja de Guardias se procedió
 " hacer las investigaciones del caso y luego la captura de los
 " presuntos autores, el día lunes 23 de los corrientes a horas
 " 15.00 más o menos previa disposición de este Despacho i las me-
 " didas tomadas sobre el asunto fué sorprendido en el garage co-
 " rralón en infragante delito i en instante que descargaba petro-
 " leo industrial Nro. 5 del tanque de la Compañía Internacional
 " Company de Salaverry Nro 91546 manejado por el chofer Víctor Or-
 " tiz Tafur, que descargaba 1,700 galones de petroleo negro en el
 " Depósito o corralón de propiedad de don Arturo Anticona Aredo
 " por haber comprado dicho liquido el guardian del corralón Juan
 " Villanueva Leyva tratado en 3,200 soles oro, por dicha venta en
 " estas circunstancias fué sorprendido por el Cabo adjunto Humberto
 " Reynoso Garate con el cuerpo del delito como quiera que ya
 " lo tenía en la mano de la Policia el Clase en referencia optó
 " por conducirlo a Puesto de la Guardia Civil de ésta localidad
 " dejando a un Guardia vigilando el vehículo en el corralón que
 " posteriormente el instructor en compañía del Cabo Adjunto del cho-
 " fer sorprendido se constató que efectivamente el chofer & Víctor
 " Ortiz Tafur vino de Salaverry según fractura de remisión condu-
 " ciendo CUATRO MIL GALONES DE PETROLEO NEGRO Nro. 5 con destino a
 " la Hacienda Laredo según factura de remisión de la Internacional
 " Petroleo Company N°274763 valorizado el total del liquido en la
 " suma de OCHO MIL DOCIENTOS SOLES ORO, cuya guía en referencia
 " firmada por el chofer y despachador que esta al lado izquierdo
 " de su conformidad por el chofer y despachador; pero es el caso
 " que este chofer Ortiz Tafur entró al depósito y descargo dos
 " compartimentos del tanque y uno dejó con la cantidad de mil se-
 " tesientos galones de petroleo negro para dejarlo en el depósito
 " de propiedad de la persona anteriormente mencionada, recibido por
 " el guardián Juan Villanueva Leyva, y para esta operación el re-
 " ferido chofer entregó al despachador de la Hacienda Laredo Mar-
 " cial Montenegro Abanto la suma de Ochocientos CINCUENTA SOLES
 " ORO y éste a su vez al guardián Sacramento Huamán Plasencia, le
 " entregó la suma de docientos cincuenta soles oro, mejor dicho
 " se repartieron del producto del robo, el primero que consistió
 " que salga el liquido en compartimento del tanque o sea la canti-
 " dad de 1,700 galones y el segundo para silenciar el delito en su
 " condición de guardián de la puerta del depósito, en consecuencia
 " está probado el robo en forma sistantica hecho a la Negociación
 " azucarera Laredo Limitada en complicidad de los individuos y el
 " chofer de la Internacional Petroleum Company Chofer Victor Ortiz
 " Tafur, Marcial Montenegro Abanto Sacramento Huaman Plasencia y el
 " reducidor Juan Villanueva Leyva del depósito de propiead del se-
 " ñor Arturo Anticona Aredo, por haberse declarado este guardian
 " Convictoy confeso de la compra de petroleo en referencia muy po-
 " sible en convivencia del dueño del depósito por que este indivi-
 " duo es guardián del corralón o garage del señor Arturo Anticona;
 " se adjunta al presente las tres manifestaciones que aceptan ha-
 " ber cometido el delito de robo en agravio de la Negociación Azu-
 " carera Laredo Limitad y como prubba del delito la suma de OCHO-
 " CIENTOS CINCUENTA SOLES ORO EN EFECTIVO, más la guía de remi-
 " sión Nro. 274763 y el brvete Nro 160 del individuo Víctor Ortiz
 " Tafur, el mismo que se ha declarado convito y confeso del delito
 " cometido en compañía de los individuos MARCIAL MONTENEGRO ABANTO
 " SACRAMENTO HUAMÁN PLASENCIA Y ESTEBAN DESCALZZI CASTELLANOS en
 " agravio de las Haciendas de Lredo y Chiclin y el recibo de re-
 " ///////////////.



Folio CUATRO.

//////. Concepción del camión tanque Nro. 538/610 (Placa de rodaje N° 86692 y 91546). éste vehículo ha sido entregado a la citada compañía en vista que carecían de vehículos para abastecer al público en general de combustible bajo la condición que cuando ese ilustrado Despacho lo solicito lo pongan a su disposición dicho vehículo conforme consta en el recibo que se adjunta al presente.

En cuanto al Jefe del control de combustible de la Hacienda Laredo, Mercedes Pinillos Tejada, ha caído en el delito punible de negligencia teniendo la responsabilidad que como Jefe de la Sección de control del depósito de petroleo era su deber de chequear aún no sea todo los días siquiera quincenalmente a éste descuido se debe que el despachador Marcial Montenegro Abanto y el Guardian Sacramento Huaman Plasencia, operen en combinación que posiblemente con varios choferes de la Internacional Petroleo Company, como está probado, pues dicho Jefe al ser interrogado en la manifestación que se adjunta que cual era la existencia real hasta el día 23 de los corrientes alegando que se encuentra en balance con el que demuestra que no ha tenido ni siquiera una idea de la existencia real del combustible del petroleo negro Nos. 5 en este caso el Instructor nuevamente le interrogó ya que no conocía la existencia real del petroleo hasta el día 23 de los corrientes lo haría hasta el día 21 puesto en su calidad de Jefe debía de tener todo lo relacionado con los viajes diarios semanales, quincenales y mensuales de todos los viajes de los carros tanques de la Internacional Petroleo Company, contestando éste que dicho balance lo entregaria dentro de seis días conforme consta en su manifestación que se adjunta al presente; por otro lado el guardian Santos Obando Varas en una oportunidad le comunicó al señor Pinilos Tejada que los carros tanques venían con un compartimiento que faltaba petroleo, pues a este aviso el referido Jefe hizo caso omiso limitandose solamente a decirle al despachador que viera la falta de petroleo que en su manifestación el citado Jefe niega haberle dicho Obando Varas que faltaba petroleo en uno de los compartimentos de los tanques que cuya manifestación se adjunta al presente como evidencia de ambas parsonas.

Con relación a la primera denuncia que encabeza el presente Parte, por robo de petroleo negro Nos. 5 Industrial en agravio de la Negociación Chiclín S.A. se ha llegado a probar que el día 23 de los corrientes el chofer Víctor Ortiz Tafur, había hecho un viaje a Chiclín conduciendo petroleo negro Nro. 5 y solamente descargó dos compartimentos y 1,700. galones lo regreso a Trujillo de acuerdo con el despachador Esteban Descaluzzi Castellanos, de la sección de control de combustible quedando el chofer Víctor Ortiz Tafur a entregarle la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO en la ciudad de Trujillo en la esquina del girón José Galvez el día 24 de los corrientes de tres a cinco de la tarde, en el anterior negocio que había hecho le abonó la suma de docientos cincuenta soles oro por quinientos galones de petroleo negro Nos. 5 o sea estas dos cantidades depositaban o vendian en el garage o corralón de propiedad de don Teofilo Anticona Aredo, por orden del reducidor según dice Víctor Aredo Lazaro, conforme se prueba con su manifestación que se declara convicto y confeso y certifica el guardian del corralón César Sánchez Vásquez la veracidad de lo manifestado por el reducidor y el chofer C Víctor Ortiz Tafur cuya manifestación se

//////



Folio CINCO.

/////////. adjunta al presente el mismo que se encuentra comprome-
 "tido en el robo; sistemático de la Hacienda Aredo con los mismos
 "sistemas de la Hacienda Chiclín el individuo Esteban Descalzi
 "Castellanos el mismo que se ha declarado convicto y confeso y ser
 "verdad de la venta que hacia el chofer Víctor Ortiz Tafur del tan-
 "que Nro. 538/610 de placa de rodaje Nro 86692 y 91546, de la Com-
 "pañía Internacional Petroleo Company, y esto a su vez a un reductor
 "llamado Víctor Aredo Lazaro y descargando en el depósito de Teo-
 "filo Anticona Aredo, en consecuencia que ambos individuos son
 "responsables del robo sistemático de petroleo industrial Nro.5
 "la cantidad de 31,620 litros, únicamente del mes de Octubre fal-
 "tando los demás años y meses, y faltando los balances de los de-
 "más aceites y gasolina.

Con relación o en cuanto al Jefe de la
 Sección de combustible Segundo Dávila Solano, éste también ha incu-
 rrido en el delito punible de negligencia é incubrimiento por que
 "en cierta oportunidad sorprendió a su ayudante Esteban Descalzi
 "Castellanos, que ya había despachado x un tanque de petroleo de
 "la misma Compañía de la Internacional 1,700 galones en un compar-
 "timiento y su ayudante Esteban le había manifestado que ya había
 "descargado todo el petroleo y que le entregara la guía firmada,
 "pero el Jefe la firmó y luego le ordenó a su ayudante que se que-
 "dara en la Oficina y en seguida se constituyó a constatar el tan-
 "que de la verasidad de los dicho, por el ayudante, el referido
 "tanquese encontraba estacionado en la carretera que todavía en
 "el tanque 1,700 galones de aceite o petroleo negro Nro. 5 indus-
 "trial por lo que le obligo al chofer que descargara todo lo que
 "faltaba descargar pero no fué con el chofer Ortiz sino con otro
 "que no se ha podido identificar, lo que esta demostrando que
 "todos los choferes están complicados y que por falta de pruebas
 "no se ponen a su disposición, al despedirle el carro en referen-
 "cia Davila retornó a la Oficina donde le llamó la atención seria-
 "mente a su ayudante y ahí quedó no habiendo hecho de conocimien-
 "to de sus Jefes inmediatos de esta novedad silenció la falta de su
 ayudante y por este motivo tal vez han seguido sustrayendo petroleo;
 "dejando a criterio de ese ilustrado Juzgado en cuanto a la respon-
 "sabilidad de Segundo Dávila Solano no habiendole encontrado nin-
 "guna participación en el robo de petroleo en la investigación sino
 "únicamente por la negligencia descuido é incubrimiento o silencio
 "el delito cometido por su ayudante; por una vez dicho Jefe; se ha
 "producido la falta de combustible en su Sección, en su manifesta-
 "ción hace mención que todo lo que pudiera faltar en la Hacienda
 "en la Sección de control de la Hacienda Chiclín se debe que el
 "referido Jefe continuamente era comisionado a "Salamanca", dejan-
 "do en su Oficina al despachador juntamente con su hermano José
 "Descalzi Castellanos por lo que presume que en mutuo acuerdo con
 "su hermano habrían estado sustrayendo combustible y haciendo res-
 "ponsable a los dos de la falta de la gasolina petroleo, aceites por
 "los motivos que expone en su manifestación el citado Davila que
 "se adjunta al presente, el individuo José Descalzi Castellanos
 "en su manifestación manifiesta no haber tenido ninguna participa-
 "ción ni conocer el negocio ilícito de su hermano Esteban con los
 "choferes de la Internacional Petroleo Company, se ha procedido la
 "detención de José Descalzi en vista de la manifestación de Segun-
 "do Dávila Solano por juzgarlo sospechosos en la complicidad de su
 "hermano en la falta del combustible petroleo negro Nro. 5, en su
 "Sección de control de la Hacienda Chiclín que se encontraba a su
 ////////////.

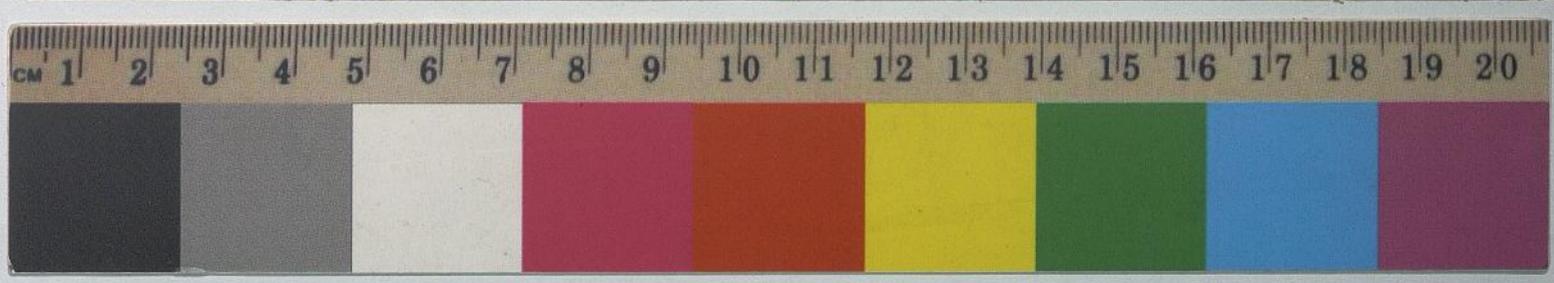


/////. cargo; los mismo que pongo a su disposición. _____

Con relación a los choferes SIGFREDO BALAREZO BECERRA, hago de su conocimiento que en el transcurso de las investigaciones que hace más o menos un mes en las investigaciones practicada en el robo de petroleo Industrial Nro. cinco, se le siguió los pasos a cada uno de los choferes de la Internacional Petroleum Company, es decir a los que venían a Laredo y Chiclin. Habiendose recibido datos confidenciales que al frente del Hospital Obrero existía unos despositos y que los carros tanques de la Internacional Petroleum Company paraban y descargaban petroleo en vista de este dato el instructor comisionó al Cabo Humberto Reynoso Garate y al Guardia José Moreno Rocha, para esta comisión y con todas las posibles sagacidad, el día 16 de los corrientes siendo más o menos las 12 y 30 del día lunes el chofer en referencia salió a las diez de la mañana de Salaverry en el tanque Nro 91546 con cuatro mil galones de petroleo industrial número para la Hacienda Laredo como quiera que la referida pareja se retraso de llegar al punto a la hora indicada, esperaron siendo un cuarto para las once de la mañana el tanque ya había pasado a Laredo, posiblemente este había descargado en unos de los depósitos de los hermanos Anticona esperaron que posiblemente descargaron un compartimento y llevaron dos a Laredo como quiera que ya estaban combinados con el despachador y guardian no hubo ninguna dificultad para hacerlo pero a su vuelta que eran las doce y treinta hora tomada por el Cabo y el Guardia Civil en referencia se aproximó al corralón de Teofilo Anticona Aredo, tocó la puerta del corralón el chofer Sigfredo Balarezo Becerra, abrió la puerta el guardián apellidado Sánchez Vásquez con el que salió el guardián el chofer Sigfredo Balarezo Becerra con una manguera del tanque i de la Internacional Petroleum Company i la colocó al tanque que él manejaba a vista y paciencia del Cabo i Guardia no lo detuvieron por que no era esa la oportunidad en se necesitaba sorprenderlo como lo habian hecho con el Chofer Víctor Ortiz Tafur, con el cuerpo del delito, en el caso si no había dejado petroleo en dicho deposita por que recogió la manguera i de quién era la manguera, no ha tenido por que esta en esa corralón o es presunto autor de encubrimiento no quiere delatar a otro chofer, en esta forma ocurrió en Chivlin que le hizo devolver el Jefe de control de Combustible Segundo Dávila Solano lo que quiere decir que son más de cuatro individuos o choferes que están sustrayendo ilícitamente petroleo de las Haciendas de Laredo y Chiclin, el referido Balarezo, niega en forma maliciosa en su manifestación por lo que hace presumir que es uno de aquellos que secunda al chofer Víctor Ortiz Tafur comprendidos en el robo de petroleo, en cuanto al cuarto hombre que menciona el Jefe de control de combustible Segundo Davila olano, no se ha podido identificarlo.

Por otro lado el chofer SEGUNDO MORALES RAMIREZ, este también entregó petroleo en el depósito de Teofilo Anticona Aredo la cantidad de OCHOCIENTOS GALONES PETROLEO NEGRO de número cinco Industrial al guardián del corralón de propiedad de Teófilo Anticona Aredo, por orden del reducidor Víctor Aredo Lazaro, que lo certifica el guardian César Sánchez Vásquez en el careo el que lo ha recibido en forma personal los ochocientos galones de petroleo negro de orden don Víctor Aredo Lazaro, dicho chofer en forma cinica niega haber vendido o entregado a dicho depósito por cuya razón también por encontrarlo culpable pongo a su disposición para que sea Juzgado resuelva lo conveniente por

//////.



//////. lo que el Instructor juzga lo dicho por el guardián sea la veracidad por que de los primeros instantes a penas se le interrogó manifestó en forma franca y voluntaria, por esta situación también el instructor cree que es otro individuo comprendido en la argolla del chofer Víctor Ortiz Tafur por que esto se ha ido sucediendo en muchas oportunidades, tanto en Laredo como en Chiclín, pongo en su disposición para que esa autoridad o su ilustrado criterio se sirva disponer lo conveniente.

Pongo a su disposición a los siguientes individuos comprendidos en el robo sistemático de Petróleo Industrial número cinco de las Negociaciones Chiclín y Laredo, Sacramento Huamán-Plasencia, Marcial Montenegro Abanto, Víctor Ortiz Tafur, Sigfredo Balarezo Becerra, Segundo Morales Ramírez Segundo Davila Soñano, Esteban Descalzi Castellanos, José Descalzi Castellanos, Víctor Aredo Lazaro, Juan Villanueva Leyva los dos últimos reducidos de Petróleo negro número cinco que los Tanques dejaban de lo que le correspondía a las dos Haciendas antes mencionada; lo que cumple en hacer de su conocimiento para los fines de Ley.

Laredo 24 de Octubre de 1961.- Firmado. - El Comandante de Puesto.- Sargento Primero Guillén Guillén"

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE FUE TRAMITADO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INSTRUCTOR DE TURNO DE TRUJILLO.

Laredo, 10 de Noviembre de 1961

Un sello....

Fdo.....

666

SEÑOR SUPREFECTO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.

Devl.Nro. 221PL./

S.S.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, devolviendo la solicitud presentada por el Abogado de la Negociación Chiclín y Anexos con la copia certificada en referencia para los fines consiguientes de los interesados.--

Laredo, 10 de Noviembre de 1961

EL COMANDANTE DE PUESTO

Fdo.

Sgto. lro. G.C.

Victor Guillén G.

cop.CRB.

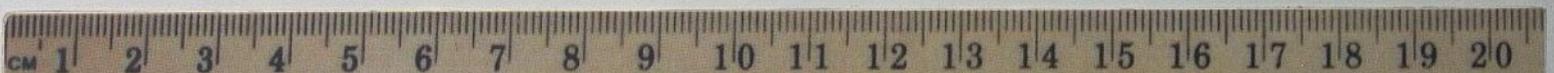


EL SARGENTO PRIMERO COMANDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL
RURAL, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

" Que en el archivo del Puesto a mi mando existe un Parte Nro. 79 -
" Instruido por el Comandante de Puesto por el delito de robo -
" sistematico de Petroleo Industrial Nro. 5 en agravio de la Hazienda
" de CHIOLIN y Laredo, y se expide el presente a solicitud del Abog-
" gado de la Hacienda agraviada, cuyo tenor literal es como sigue:
" Guardia Civil.- Cuarta
" Comandancia.- Puesto de Laredo.- PARTE Nro. 79.- Del Sgto. Iro.
" Comandante de Puesto de la GCR.- Al Señor Juez Instructor de Turno.-
" Trujillo.- Asunto.- Pone a disposición a los individuos Sacramento
" Nuaman Plasencia, Marcial Montenegro Abanto, Esteban Descalzzi Cas-
" tellanos, y el Chofer Víctor Ortiz Tafur, como presuntos autores;
" como los presuntos conductores de petroleo los choferes Sigfredo
" Salarezo Vecerra, Segundo Morales Mirraz y abastecedores; reduci-
" doros Víctor Arado Lazaro y Juan Villanueva Leyva y la suma de
" OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO devueltos por los primeros de los
" nombrados como cuerpo del delito del presunto autor del chofer
" Víctor Ortiz Tafur chofer de la Internacional Petroleum Company
" (Salaverri),
" Señor Juez Instructor de Turno.- Tengo el agrado
" de dirigirme al Despacho de su digno cargo trascribiendo las de-
" nuncias interpuestas por el Abogado de la Negociación de Chiclin
" S.A. Doctor Manuel Cisneros Durandeanu, y el señor Fernando Que-
" vido Alva, Jefe de Relaciones Sociales de la Negociación Azuca-
" rera Laredo Limitada, cuyo tenor literal es como sigue: - Nro. de
" orden 46.- Día 24.- Mes Octubre.- Año 1961.- hora 14.- Denuncia
" por robo sistematico de 31,620 litros de petroleo Esso Industrial
" Nro. 5 vaporizado en la suma de 17,478.84 a la hora y fecha indica-
" da al margen, se presentó ante este Despacho Policial el Abogado
" apoderado de la Negociación de Chiclin y Anexos S.A. Doctor Ma-
" nuel Cisneros Durandeanu, de 47 años de edad, natural de Lima,
" Libreta Militar y Electora Nos 158618 y 406363.- de estado civil
" casado, residente y domicilio en Trujillo, Girón Independencia
" No: 431, Oficina Nro. 201 quien denunció lo siguiente: Que,
" en la Sección combustible de la Hacienda Chiclin a quien repre-
" senta, en forma sistematica se habia estado sustrayendo cantida-
" des que hasta el momento no se puede apreciar ni indicar el mon-
" to total en vista que se encuentra en pleno balance de los años
" que han trabajado los individuos Segundo Davila Solano y Esteban
" Descalzzi, Castellanos, este último confieso del delito
" cometido, éste individuo trabaja como ayudante del controlador
" respectivamente de dicha Sección suponiendose que, dichas sus-
" tracciones las hacian en conbinación con los choferes de los ca-
" miones tanques de la compañía de Petroleum Company en particular
" con el chofer Víctor Ortiz Tafur a quien se le encontró el cuer-
" po del delito de las sustracciones perpetradas en agravio de las
" Negociaciones de Chiclin y Laredo habiendose podido establecer
" hasta hora la falta de 31,620 litros de petroleo Esso Industrial
" Nro. 5, suponiendose fundamente que por tratarse de un robo sis-
" tematico y probablemente de muchos años atrás, dichas cifras se
" elevarán considerablemente, datos que serán oportunamente aporta-
" tados a la investigación a medida que abence el inventario que

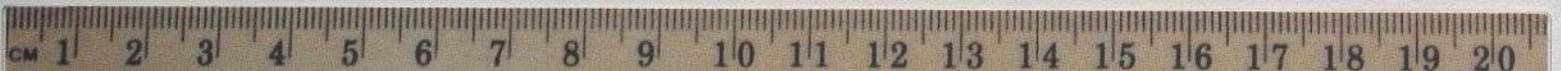
//////.



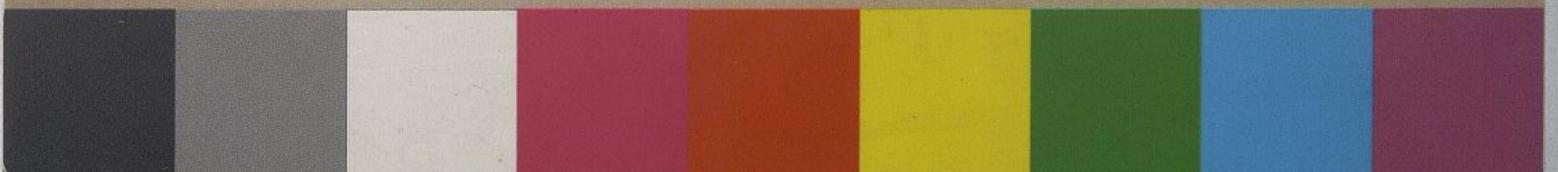
Folio DOS.

////.se está practicando; asienta la presente denuncia para
 " los esclarecimientos del caso, la firma juntamente con el ins-
 " tructor que certifica.- El Denunciante.- Pdo. Manuel Cisneros
 " Durandeaum.- Una Huella digital.- El Instructor Sgto. Iro. Víctor
 " Guillón Guillón.- firmado.
 " ACTO SEGUIDO.- pro.47-hora.14 30.día
 " 24 mes Octubre.- año de 1961.- DENUNCIA POR ROBO SISTEMATICO DE
 " PETROLEO INDUSTRIAL NUMERO CINCO valorizado en la suma de CIEEN-
 " TO MIL SOLES ORO a la Hora y fecha indicada al margen, se pre-
 " sentó a este Despacho Policial don Fernando Quevedo Alva de 34 años
 " de edad, de estado civil casado, natural de Trujillo, de ocupa-
 " ción empleado Jefe de Relaciones Sociales de la Negociación Azú-
 " carera Laredo Limitada con Libreta Militar y Electoral Nros.75037-
 " A y 540988; residente en esta localidad en la calle Corredores de
 " Empleados Nro.20, quien denunció lo siguiente:.-Que en la Sección
 " de control de combustible de petróleo Industrial Nro.5 del Depó-
 " sito General de esta Hacienda en forma sistemática se había estado
 " sustrayendo cantidades grandes en combinación del despachador y
 " el guardian Marcial Montenegro Abanto y Sacramento Huaman Plasencia
 " y el chofer de la Compañía Petroleum Company Víctor Ortiz Tafur,
 " los mismos que se han declarado convictos y confesos de la sustrac-
 " ción del Petróleo sistemáticamente, los dos primeros obreros de
 " esta Hacienda, como cuerpo del delito han devuelto la suma de OCHO-
 " CIENTOS CINCUENTA SOLES ORO, que lo abonó el chofer de la Compañía
 " de petróleo en referencia, como quiera que hasta la fecha o mo-
 " mento solamente en petróleo negro arroja el balance de CIENTOS
 " SESENTA MIL SOLES pérdida que representa a la Negociación de
 " mucha gravedad como quiera que hasta el momento se practican los
 " inventarios de los demás derivados, como aceite gasolina ESSO,
 " gasolina corriente y petróleo blanco, y que hasta el instante no
 " puede indicar por el activo que en la fecha se encuentra en ple-
 " no balance de los años que han trabajado los individuos anterior-
 " mente mencionado despachador y guardian respectivamente, suponien-
 " dose que dichas sustracciones las hacías en combinación del cho-
 " fer con los individuos antes mencionados a quienes se le encon-
 " tro el cuerpo del delito que habían robado la cantidad de mil se-
 " tecientos galones Industrial Nro. de las sustracciones perpetra-
 " das en agravio de las Haciendas de Laredo y Chiclin, habiendo
 " entregado el individuo Marcial Montenegro Abanto la suma de seis
 " cientos soles oro como participación en el robo despachado de la
 " Sección antes citada y el guardian Sacramento Huaman Plasencia la
 " suma de doscientos cincuenta soles oro para que silenciara el ro-
 " bo como de costumbre del chofer Víctor Ortiz Tafur y muy posible-
 " mente de otros choferes de la misma compañía Internacional Petro-
 " leo Company, habiéndose podido establecer hasta la fecha monto
 " total de las sustracciones por el motivo antes mencionado, supo-
 " niéndose fundamentalmente que por tratarse de un robo sistemático pro-
 " bablemente de muchos años atrás, dichas cifras se elevarán con-
 " siderablemente datos que serán aportados a las investigaciones
 " Judiciales y remitidas a medida que avance el balance é inventario
 " en general de los distintos combustibles citados en líneas ante-
 " riores en los depósitos de la Hacienda Laredo; asienta la presen-
 " te denuncia para las investigaciones en el Puerto de la Guardia
 " Civil de Laredo, y este a su vez se sirva tramitar los actuados
 " ante el poder Judicial para los fines consiguientes.- El denuncia-
 " te.- Pdo.- Fernando Quevedo Alva.- Una huella digital.- Pdo.
 " El Instructor Sgto. Iro. Víctor Guillón Guillón.

//////////////////////////////////////.



///////////////.En virtud de la denuncia que antecede, el instructor junta-
 " menta con el cabo adjunto y una pareja de Guardias se procedió
 " hacer las investigaciones del caso y luego la captura de los
 " presuntos autores, el día lunes 23 de los corrientes a horas
 " 15.00 más o menos previa disposición de este Despacho i las me-
 " didas tomadas sobre el asunto fué sorprendido en el garage co-
 " rralón en infragante delito i en instante que descargaba petro-
 " leo industrial Nro. 5 del tanque de la Compañia Internacional
 " Company de Salaverry Nro 91546 manejado por el chofer Víctor Or-
 " tiz Tafur, que descargaba 1,700 galones de petroleo negro en el
 " Depósito o corralón de propiedad de don Arturo Anticona Aredo
 " por haber comprado dicho liquido el guardian del corralón Juan
 " Villanueva Leyva tratado en 3,200 soles oro, por dicha venta en
 " estas circunstancias fué sorprendido por el Cabo adjunto Humberto
 " Reynoso Garate con el cuerpo del delito como quiera que ya
 " lo tenía en la mano de la Policia el Clase en referencia obtó
 " por conducirlo a puesto de la Guardia Civil de ésta localidad
 " dejando a un Guardia vigilando el vehiculo en el corralón que
 " posteriormente el instructor en compañía del Cabo Adjunto del cho-
 " fer sorprendido se constató que efectivamente el chofer Víctor
 " Ortiz Tafur vino de Salaverry según fractura de remisión condu-
 " ciendo CUATRO MIL GALONES DE PETROLEO NEGRO Nro. 5 con destino a
 " la Hacienda Laredo según factura de remisión de la Internacional
 " Petroleo Company N°274763 valorizado el total del liquido en la
 " suma de OCHO MIL DOCIENTOS SOLES ORO, cuya guía en referencia
 " firmada por el chofer y despachador que esta al lado izquierdo
 " de su conformidad por el chofer y despachador; pero es el caso
 " que este chofer Ortiz Tafur entró al depósito y descargó dos
 " compartimentos del tanque y uno dejó con la cantidad de mil se-
 " tesientos galones de petroleo negro para dejarlo en el depósito
 " de propiedad de la persona anteriormente mencionada, recibido por
 " el guardián Juan Villanueva Leyva, y para esta operación el re-
 " ferido chofer entregó al despachador de la Hacienda Laredo Mar-
 " cial Montenegro Abanto la suma de ochocientos CINCUENTA SOLES
 " ORO y éste a su vez al guardián Sacramento Huaman Plasencia, le
 " entregó la suma de docientos cincuenta soles oro, mejor dicho
 " se repartieron del producto del robo, el primero que consistió
 " que salga el liquido en compartimento del tanque o sea la canti-
 " dad de 1,700 galones y el segundo para silenciar el delito en su
 " condición de guardián de la puerta del depósito, en consecuencia
 " está probado el robo en forma sistematica hecho a la Negociación
 " azucarera Laredo Limitada en complicidad de los individuos y el
 " chofer de la Internacional Petroleum Company Chofer Victor Ortiz
 " Tafur, Marcial Montenegro Abanto Sacramento Huaman Plasencia y el
 " reducidor Juan Villanueva Leyva del depósito de propiedad del se-
 " ñor Arturo Anticona Aredo, por haberse declarado este guardian
 " Convictoy confeso de la compra de petroleo en referencia muy po-
 " sible en convivencia del dueño del depósito por que este indivi-
 " duo es guardián del corralón o garage del señor Arturo Anticona;
 " se adjunta al presente las tres manifestaciones que aceptan ha-
 " ber cometido el delito de robo en agravio de la Negociación Azu-
 " carera Laredo Limitad y como prueba del delito la suma de OCHO-
 " CIENTOS CINCUENTA SOLES ORO EN EFECTIVO, más la guía de remi-
 " sión Nro. 274763 y el brvete Nro 160 del individuo Victor Ortiz
 " Tafur, el mismo que se ha declarado convito y confeso del delito
 " cometido en compañía de los individuos MARCIAL MONTENEGRO ABANTO
 " SACRAMENTO HUAMAN PLASENCIA Y ESTEBAN DESCALZSI CASTELLANOS en
 " agravio de las Haciendas de Laredo y Chiclin y el recibo de re-
 " ///////////////.



Copia certificada denuncia robo petroleo en agravio Negociación Chiclin y Anexos.

Folio CUATRO.

//////. Despachón del camión tanque Nro. 538/610 (Placa de rodaje N° 86692 y 91546). éste vehículo ha sido entregado a la citada compañía en vista que carecían de vehículos para abastecer al público en general de combustible bajo la condición que cuando ese ilustrado Despacho lo solicito lo pongan a su disposición dicho vehículo conforme consta en el recibo que se adjunta al presente.

En cuanto al Jefe del control de combustible de la Hacienda Lerado, Mercedes Pinillos Tejada, ha caído en el delito punible de negligencia teniendo la responsabilidad que como Jefe de la Sección de control del depósito de petroleo era su deber de chequear aún no sea todo los días siquiera quincenalmente a éste descuido se debe que el despachador Marcial Montenegro Abanto y el Guardian Sacramento Huaman Masencia, operen en combinación que posiblemente con varios choferes de la Internacional Petroleo Company, como está probado, pues dicho Jefe al ser interrogado en la manifestación que se adjunta que cual era la existencia real hasta el día 23 de los corrientes alegando que se encuentra en balance con el que demuestra que no ha tenido ni siquiera una idea de la existencia real del combustible del petroleo negro Nos. 5 en este caso el Instructor nuevamente le interrogó ya que no conocía la existencia real del petroleo hasta el día 23 de los corrientes lo haría hasta el día 21 puesto en su calidad de Jefe debía de tener todo lo relacionado con los viajes diarios semanales, quincenales y mensuales de todos los viajes de los carros tanques de la Internacional Petroleo Company, contestando éste que dicho balance lo entregaría dentro de seis días conforme consta en su manifestación que se adjunta al presente; por otro lado el guardian Santos Obando Varas en una oportunidad le comunicó al señor Pinillos Tejada que los carros tanques venían con un compartimiento que faltaba petroleo, pues a este aviso el referido Jefe hizo caso omiso limitandose solamente a decirle al despachador que viera la falta de petroleo que en su manifestación el citado Jefe niega haberle dicho Obando Varas que faltaba petroleo en uno de los compartimientos de los tanques que cuya manifestación se adjunta al presente como evidencia de ambas personas.

Con relación a la primera denuncia que encabeza el presente Parte, por robo de petroleo negro Nos. 5 Industrial en agravio de la Negociación Chiclin S.A. se ha llegado a probar que el día 23 de los corrientes el chofer Victor Ortiz Tafur, había hecho un viaje a Chiclin conduciendo petroleo negro Nro. 5 y solamente descargó dos compartimientos y 1,700. galones lo regreso a Trujillo de acuerdo con el despachador Esteban Descaluzzi Castellanos, de la sección de control de combustible quedando el chofer Victor Ortiz Tafur a entregarle la suma de OCHO CIENTOS CINCUENTA SOLES ORO en la ciudad de Trujillo en la esquina del girón José Galvez el día 24 de los corrientes de tres a cinco de la tarde, en el anterior negocio que había hecho, le abonó la suma de doscientos cincuenta soles oro por quinientos galones de petroleo negro Nos. 5 o sea estas dos cantidades depositaban o vendían en el garage o corralón de propiedad de don Teofilo Anticono Aredo, por orden del reducidor según dice Victor Aredo Lazaro, conforme se prueba con su manifestación que se declara convicto y confeso y certifica el guardian del corralón César Sánchez Vásquez la veracidad de lo manifestado por el reducidor y el chofer Victor Ortiz Tafur cuya manifestación se

//////.



Folio CINCO.

//////. adjunta al presente el mismo que se encuentra comprome-
 "tido en el robo; sistematico de la Hacienda "aredo con los mismos
 "sistemas de la Hacienda Chiclin el individuo Esteban Descalzi
 "Castellanos el mismo que se ha declarado convicto y confeso y ser
 "verdad de la venta que hacia el chofer Víctor Ortiz Tafur del tan-
 "que Nro. 538/610 de placa de rodaje Nro 86692 y 91546, de la Com-
 "pañía Internacional Petroleo Company, y esto a su vez a un reductor
 "llamado Víctor Aredo Lazaro y descargando en el depósito de Teo-
 "filo Anticona Aredo, en consecuencia que ambos individuos son
 "responsables del robo sistematico de petroleo industrial Nro. 5
 "la cantidad de 31,620 litros, únicamente del mes de octubre fal-
 "tando los demás años y meses, y faltando los balances de los de-
 "más aceites y gasolina.

Con relación o en cuanto al Jefe de la
 Sección de combustible Segundo Dávila Solano, éste también ha incu-
 rrido en el delito punible de negligencia e incubrimiento por que
 "en cierta oportunidad sorprendió a su ayu ante Esteban Descalzi
 "Castellanos, que ya había despachado a un tanque de petroleo de
 "la misma Compañía de la Internacional 1,700 galones en un compar-
 "timiento y su ayudante Esteban le había manifestado que ya había
 "descargado todo el petroleo y que le entregara la guía firmada,
 "pero el Jefe la firmó y luego le ordenó a su ayudante que se que-
 "dara en la Oficina y en seguida se constituyó a constatar el tan-
 "que de la verasidad de los dicho, por el ayudante, el referido
 "tanquese encontraba estacionado en la carretera que todavá en
 "el tanque 1,700 galones de aceite o petroleo negro Nro. 5 indus-
 "trial por lo que le obligo al chofer que descargara todo lo que
 "faltaba descargar pero no fué con el chofer Ortiz sino con otro
 "que no se ha podido identificar, lo que esta demostrando que
 "todos los choferes están complicados y que por falta de pruebas
 "no se ponen a su disposición, al despedirle el carro en referen-
 "cia Davila retornó a la Oficina donde le llamó la atención seria-
 "mente a su ayudante y ahí quedó no habiendo hecho de conociaen-
 "to de sus Jefes inmediatos de esta novedad silenció la falta de su
 ayuante y por este motivo tal vez han seguido sustrayendo petroleo;
 "dejando a criterio de ese ilustrado Juzgado en cuanto a la respon-
 "sabilidad de Segundo Dávila Solano no habiendole encontrado nin-
 "guna participación en el robo de petroleo en la investigación sino
 "únicamente por la negligencia descuido e incubrimiento o silencio
 "el delito cometido por su ayudante; por una vez dicho Jefe; se ha
 "producido la falta de combustible en su Sección, en su manifesta-
 "ción hace mención que todo lo que pudiera faltar en la Hacienda
 "en la Sección de control de la Hacienda Chiclin se debe que el
 "referido Jefe continuamente era comisionado a "Salamanca", dejen-
 "do en su Oficina al despachador juntamente con su hermano José
 "Descalzi Castellanos por lo que presume que en mutuo acuerdo con
 "su hermano habrían estado sustrayendo combustible y haciendo res-
 "ponsable a los dos de la falta de la gasolina petroleo, aceites por
 "los motivos que expone en su manifestación el citado Davila que
 "se adjunta al presente, el individuo José Descalzi Castellanos
 "en su manifestación manifiesta no haber tenido ninguna participa-
 "ción ni conocer el negocio ilícito de su hermano Esteban con los
 "choferes de la Internacional Petroleo Company, se ha procedido la
 "detención de José Descalzi en vista de la manifestación de Segun-
 "do Dávila Solano por juzgarlo sospechoso en la complicidad de su
 "hermano en la falta del combustible petroleo negro Nro. 5, en su
 "Sección de control de la Hacienda Chiclin que se encontraba a su
 ////////////////.



Folio 3518.

/////. cargo, los mismo que pongo a su disposición.

Con relación a los choferes SIGFREDO BALAREZO BECERRA, hago de su conocimiento que en el transcurso de las investigaciones que hace más o menos un mes en las investigaciones practicada en el robo de petróleo Industrial Nro. cinco, se le siguió los pasos a cada uno de los choferes de la Internacional Petroleum Company, es decir a los que venían a Laredo y Chiclín. Habiéndose recibido datos confidenciales que al frente del Hospital Obrero existía unos depositos y que los carros tanques de la Internacional Petroleum Company paraban y descargaban petróleo en vista de este dato el instructor comisionó al Cabo Humberto Reynoso Garate y al Guardia José Moreno Rocha, para esta comisión y con todas las posibles sagacidad, el día 16 de los corrientes siendo más o menos las 12 y 30 del día lunes el chofer en referencia salió a las diez de la mañana de Salaverry en el tanque Nro 91546 con cuatro mil galones de petróleo industrial número para la Hacienda Laredo como quiera que la referida pareja se retraso de llegar al punto a la hora indicada, esperaron siendo un cuarto para las once de la mañana el tanque ya había pasado a Laredo, posiblemente este había descargado en unos de los depositos de los hermanos Anticona esperaron que posiblemente descargaron un compartimento y llevaron dos a Laredo como quiera que ya estaban combinados con el despachador y guardian no hubo ninguna dificultad para hacerlo pero a su vuelta que eran las doce y treinta hora tomada por el Cabo y el Guardia Civil en referencia se aproximó al corralón de Teofilo Anticona Aredo, tocó la puerta del corralón el chofer Sigfredo Balarezo Becerra, abrió la puerta el guardián apellidado Sánchez Vásquez con el que salió el guardián al chofer Sigfredo Balarezo Becerra con una manguera del tanque 1 de la Internacional Petroleum Company i la colocó al tanque que él manejaba a vista y paciencia del Cabo i Guardia no lo detuvieron por que no era esa la oportunidad de se necesitaba 2 sorprende lo como lo habian hecho con el Chofer Víctor Ortiz Tafur, con el cuerpo del delito, en el caso si no había dejado petróleo en dicho deposito por que recogió la manguera i de quién era la manguera, no ha tenido por que esta en ese corralón o es presunto autor de encubrimiento no quiere delatar a otro chofer, en esta forma ocurrió en Chiclín que le hizo devolver el Jefe de control de Combustible Segundo Dávila Solano lo que quiere decir que son más de cuatro individuos o choferes que están sustrayendo ilícitamente petróleo de las Haciendas de Laredo y Chiclín, el referido Balarezo, niega en forma maliciosa en su manifestación por lo que hace presumir que es uno de aquellos que secunda al chofer Víctor Ortiz Tafur comprendidos en el robo de petróleo, en cuanto al cuarto hombre que menciona el Jefe de control de combustible Segundo Davila Solano, no se ha podido identificarlo.

Por otro lado el chofer SEGUNDO MORALES RAMIREZ, este también entregó petróleo en el depósito de Teofilo Anticona Aredo la cantidad de OCHOCIENTOS GALONES PETROLEO NEGRO de número cinco Industrial al guardián del corralón de propiedad de Teofilo Anticona Aredo, por orden del reducidor Víctor Aredo Lazaro, que lo certifica el guardián César Sánchez Vásquez en el careo el que lo ha recibido en forma personal los ochocientos galones de petróleo negro de orden don Víctor Aredo Lazaro, dicho chofer en forma cinica niega haber vendido o entregado a dicho depósito por cuya razón también por encontrarlo culpable pongo a su disposición para que sea juzgado resuelva lo conveniente por

//////////.



Folio SIETE.

//////. lo que el Instructor juzga lo dicho por el guardián sea la veracidad por que de los primeros instantes a penas se le interrogó manifestó en forma franca y voluntaria, por esta situación también el Instructor cree que es otro individuo comprendido en la argolla del chofer Víctor Ortiz Tafur por que esto se ha ido sucediendo en muchas oportunidades, tanto en Laredo como en Chiclín, pongo en su disposición para que esa autoridad o su ilustrado criterio se sirva disponer lo conveniente.

Pongo a su disposición a los siguientes individuos comprendidos en el robo sistemático de Petróleo Industrial número cinco de las Negociaciones Chiclín y Laredo, Sacramento Guaman-Plasencia, Marcial Montenegro Abanto, Víctor Ortiz Tafur, Sigfredo Balarezo Becerra, Segundo Morales Ramírez, Segundo Davila Sobano, Esteban Descalzi Castellanos, José Descalzi Castellanos, Víctor Arco Lazaro, Juan Villanueva Leyva los dos últimos reducidos de Petróleo negro número cinco que los Tanques dejaban de lo que le correspondía a las dos Haciendas antes mencionada; lo que cumple en haber de su conocimiento para los fines de ley.

La de 24 de Octubre de 1961.- Firmado. - El Comandante de Puesto.- Sargento Primero Guillén Guillén

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE FUE TRAMITADO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INSTRUCTOR DE TURNO DE TRUJILLO.

Laredo, 10 de Noviembre de 1961

Un sello....

Edo.....

-666

SEÑOR SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.

Devl. Nro. 221PL./

S.S.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, devolviendo la solicitud presentada por el Abogado de la Negociación Chiclín y Anexos con la copia certificada en referencia para los fines consiguientes de los interesados.--

Laredo, 10 de Noviembre de 1961

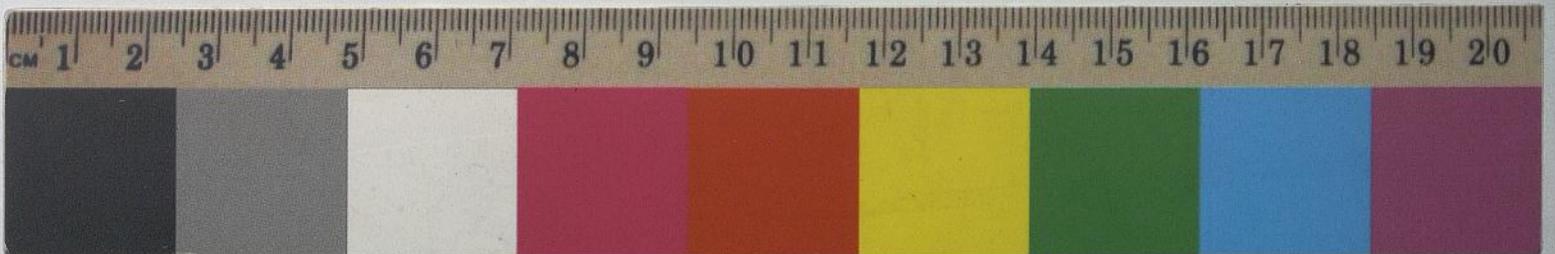
EL COMANDANTE DE PUESTO

Edo.

Sgto. lro. G.S.

Visto Guillén G.

cop. CRB.



SOLICITA COPIA CERTIFICADA

Sr. Sub- Prefecto de la Provincia de Trujillo

JAVIER RAMIREZ, Administrador de la Negociación Chislín y Anexos S.A., señalando domicilio en Edif. Beneficencia Of. 201, a su despacho me presento y , atentamente, digo:

Por convenir a los intereses de mi Representada le ruego ordenar, como corresponda, se me expida Copia Certificada de la denuncia que fué sentada en el Puesto de la Guardia Civil en Laredo por el Sr. Dr. Manuel Cisneros, sobre robo de petróleo en nuestro agravio y del parte pericial. Por lo tanto:

En mérito de la razón ex uerta y adjuntos los timbres de ley, le suplico a Ud., Sr. Sub- prefecto, se sirva tramitar la presente solicitud en el modo y forma de ley, difiriendo a lo que dego solicitado.

TRUJILLO, 30 de Octubre de 1961

Fdo. Guillermo G. Guerra G.
ABOGADO
242 La Libertad

Fdo. Ing^s Javier Ramirez
L.E. 56852
L.M. 478888

Trujillo, 31 de Octubre de 1,961

Recibido en la fecha, pase al Comandante de Puesto de la Guardia Civil de la Hacienda Laredo, para los fines consiguientes; devolviendola. T. R.

Fdo.....

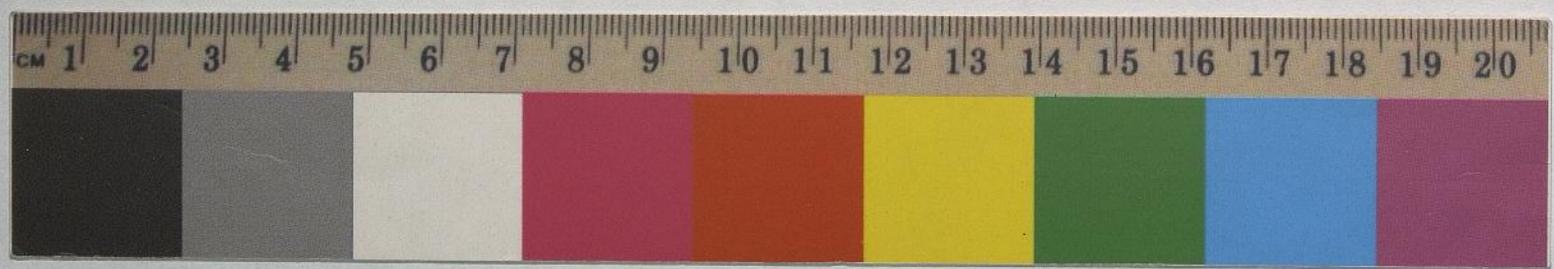
Antonio F. Kelly G.

Sello

Subprefecto é intendente de la Provincia.

Cop.
CRB.

*Original al Dr.
Carreras para presentarlo
a Ins. de Trabajo*



R-27 NOV. 1965

Señor Juez Instructor Primero:

Manuel Cisneros D. por la Negociación Chiclin y Anexos S.A. en la instrucción seguida contra Víctor Ortiz Tafur y otros por robo en agravio de mi representada y otros, ante el Juzgado me presento y atentamente digo:

De acuerdo con las disposiciones de su Despacho y a fin de acreditar la preexistencia del petroleo sustraído, acompaño al presente:

1.- Copia fotostática de las Facturas Nos. 273398, 274562, 274719, 274387 y 274471 de la International Petroleum Company Limited por la compra de petroleo esso industrial en el mes de Octubre de 1961 que alcanza a 20,000 galones, equivalente a 75,700 litros; y

2.- Copia fotostática del Cuadro que contiene el reajuste de existencias en el mismo mes, con los siguientes rubros: 1) existencia anterior; 2) ingresos del mes; 3) totales; 4) egresos del mes; 5) inventarios del mes; 6) saldos del mes; y 7) diferencias.

Como se puede apreciar fácilmente el rubro diferencia arroja 31,620 litros de petroleo esso industrial, materia de la sustracción sistemática por los inculpados.

TRUJILLO, 26 de Noviembre de 1965.



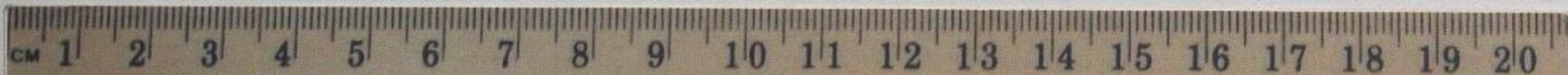
27
Estudio Dr. Manuel Cisneros Durandau

R- 27 NOV. 1963
Incluso para

NEG. CHICLIN Y ANEXOS S.A.

HDA. CHICLIN

112182



28

Ver otros antecedentes
en carta Dr. Cisneros
del 25/11/1961

